

PRESENTE.





MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION

EMPRESARIAL FEMENINA (OEF DE EL SALVADOR)

ORDEN DE COMPRA NUMERO, 047 /2011

FECHA: 07/11/2011

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 005/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 11/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPE EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV, SUR Y 6TA, CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL FORMA DE PAGO: CREDITO							
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO REFRIGERIOS	CANTIDAD 39	U/M C/U	PRECIÓ UNITARIO		PRECIO TOTAL	
				\$	3.50	\$	136.50
	ALMUERZOS	39	C/U	\$	7.50	\$	292.50
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 39 PERSONAS (FONDOS PEIS)						
	FECHA DE ENTREGA: 07/11/2011					: :	*
						,	
OTAL EN L	ETRAS: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES		** '\		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$	429.00

GIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

ANA SUSANA CALDERON DIAZ

CONTRANTANTE

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

CONTRATISTA

NOMBRE, DUI, FIRMA DE KA PERSONA AUTORIZADA YANA L SELLO DE LA EMPRES

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del servicio de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 429.00) previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de ALIMENTACION, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del servicio ALIMENTACION esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada,
- 6. El servicio de **ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.